DTCI
20223850540411
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 17 de 2022

Señor
JUANFER
@JuanFebl
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 202900 con radicado IDU 20221850272342 del 15 de febrero de 2022. Reemplazo asfalto AC 62 por Kr 2.*

Respetado señor Juanfer:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

Con este propósito damos respuesta a su requerimiento ciudadano, mediante el cual indica "*Esta no es una vía de una zona de guerra, es el puente de la Calle 62 con Circunvalar, es un desastre lleno de basura, escombro y no le cabe un hueco más*", le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

De conformidad con lo anterior, el puente vehicular 24124764 localizado en la AC 62 por Carrera 2 está considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización que está realizando el instituto para el contrato vigencia 2022, de manera que hasta tanto no se cuente con los resultados definitivos del modelo de priorización, no se podrá informar los puentes preseleccionados que serán intervenidos con los recursos asignados al programa de conservación de puentes vehiculares.

Esperamos de esta manera haber atendido la inquietud planteada por el ciudadano, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 17-03-2022 08:51 PM

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano